**Resolución 75-2021**

**SOLICITUD ISTA-2021-0055**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y siete minutos del día tres de mayo del año dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información presentada a las once horas con veintiocho minutos del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno, por el señor **----**, registrada por esta Unidad bajo el **No ISTA-2021-0055**, en la que requiere: “””””HISTORIAL LABORAL A MI NOMBRE 1994-1996 FINATA. BANCO DE TIERRAS.”””””; Cabe aclarar que luego de admitida la solicitud, el peticionario manifestó de manera verbal que sólo laboró para el Banco de Tierras; **y CONSIDERANDO:**

1. Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.
2. Por medio de la referencia GRH-00-238-2021, la Gerencia de Recursos Humanos, remite Historial laboral del Banco de Tierras, a nombre del señor **----**, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto al señor **----**, por medio del número telefónico ----.

Notifíquese.

**SONIA ELIZABETH GARCIA GRANDE**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**